



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**CERTIFICADO J/D N° 07 / 2015**

Certifico que la H. Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío, en su primera sesión ordinaria para el período 2015, celebrada con fecha 27 de abril del mismo año, a proposición del Rector, y por la unanimidad de los Directores asistentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8°, letra g) de los Estatutos de la Corporación, acordó aprobar la modificación del *Reglamento del Programa de Magíster en Ciencias de la Computación* impartido por esta Casa de Estudios Superiores -aprobado por este organismo colegiado en su sexta sesión ordinaria del período 2008, de fecha 20 de octubre del mismo año, en virtud de la creación del mencionado programa-, introduciendo cambios que inciden en los aspectos siguientes:

1. Generar consistencia entre el Reglamento del Programa de Magíster en Ciencias de la Computación y el Reglamento General de los Programas conducentes a los grados académicos de Magíster y Doctor impartidos por la Universidad del Bío-Bío, contenido en Decreto Universitario exento N° 3.116, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2. Ajustar el Reglamento del Programa a la escala de notas de 1 a 7 hoy vigente en la Universidad.

3. Corregir detalles menores de redacción.

La especificación de los cambios referidos consta en documento presentado por la Dirección de Postgrado, de veintiocho (28) páginas, denominado "*Cambio de la Nueva Versión Magíster en Ciencias de la Computación*", el cual, en sus páginas 1 a 10 contiene el Reglamento hasta ahora vigente y, en sus páginas 11 a 28 contiene el "*Nuevo Reglamento MCC -Reglamento Específico del Programa Magíster en Ciencias de la Computación (MCC)*" y sus Anexos A a G. Dicho documento se ha tenido a la vista y se adjunta al presente acuerdo, entendiéndose formar parte integrante de él para todo efecto legal

Realizó la presentación de la propuesta de modificación el Director de Postgrado, Sr. Sergio Vargas Tejada.

Los cambios referidos comenzarán a aplicarse a partir del año académico 2015.

Se hace presente que el Consejo Académico aprobó la modificación materia de este acuerdo en su octava sesión ordinaria para el período 2014, celebrada con fecha 14 de diciembre del mismo año, según da cuenta Certificado C/A N° 25/2014, extendido por el secretario y ministro de fe de dicho órgano colegiado.

La H. Junta Directiva resolvió llevar a efecto el presente acuerdo desde ya, sin necesidad de esperar la aprobación del acta respectiva.



**RICARDO PONCE SOTO**  
**SECRETARIO**  
**H. JUNTA DIRECTIVA**  
**MINISTRO DE FE**

Concepción, 27 de abril de 2015.

**Sede Concepción**

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56-41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

**Sede Chillán**

Avda. Andrés Bello s/n Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56-42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

**E-mail: ubb@ubiobio.cl**

**www.ubiobio.cl**